

N° : 251-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de Agosto del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 138-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 080-2020-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 045-2020-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 353-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Memorando N° 559-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 para el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALQUE – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", siendo la ampliación de plazo por 93 días calendarios.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 58 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Proyectos Y Desarrollo Agrícola – GEPRODA, dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) Elaborar el Plan de Trabajo Anual de la gerencia a su cargo. f) otorgar conformidad a los estudios presentados por los consultores y/o entidades encargadas de su ejecución, emitiendo opinión técnica.

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justifiquen una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) **casos fortuitos y por fuerza mayor.**

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 251-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de Agosto del 2020

Con Resolución de Gerencia General N° 138-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 02 de abril del 2020, Aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALQUE - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un monto de S/. 299,880.21 Soles y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que con Informe N° 080-2020-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 de julio del 2020, el responsable del Proyecto Solicita la ampliación de Plazo N° 01 para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALQUE - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", fundamentando su solicitud de ampliación con causal de "Casos Fortuitos o Fuerza Mayor", por lo que solicita la presente ampliación de plazo N° 01 por 93 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 045-2020-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de julio del 2020, el Supervisor de Estudios de GEPRODA, previa revisión y evaluación a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, remite la aprobación del mismo, poniendo de conocimiento lo siguiente:

De la Ampliación de Plazo

De acuerdo al documento de la referencia el responsable del Plan de Trabajo, solicita Ampliación de Plazo de 90 días calendarios, por razones de la Inmovilización Social Obligatoria por la Pandemia por el COVID-19, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y siguiente que ampliaron dicha inmovilización social.

En la Parte Presupuestal:

Para la culminación en este periodo de Ampliación de Plazo del Estudio **NO se requiere** contar con un mayor Presupuesto, debido a que actualmente se cuenta con **Saldo Presupuestal de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 68/100 Soles** (S/. 268,662.68) el mismo que representa el 89.59% de Saldo.

Cronograma y Plazo de Ejecución

El Cronograma de Ampliación de 90 días calendarios, se considera a partir del 31 de Julio del 2020 hasta el 31 de Octubre, por lo tanto, el plazo de ejecución del presente Plan de Trabajo comprende a 213 días calendarios.

CONCLUYENDO:

El resultado de la evaluación de la **Ampliación de Plazo N° 01** del Plan de Trabajo de elaboración del Estudio Definitivo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua para riego en las comisiones de riego Coalaque y Pampa Dolores en 6 localidades del Distrito de Coalaque - Provincia de General Sánchez Cerro - Departamento de Moquegua", es **APROBADO** para que se le Otorgue la **Ampliación de Plazo de 93 días calendarios**.

La aprobación de la Ampliación de Plazo no implicara un incremento adicional de un mayor Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 353-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 03 de agosto del 2020, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola remite la Ampliación de plazo N° 01 de plan de trabajo Aprobado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALQUE - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO

N° : 251-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de Agosto del 2020

DE MOQUEGUA", la misma que no tiene incremento presupuestal, y cuanta con los requerimientos de justificación y sustento, revisados, evaluados y aprobando la presente Ampliación de plazo N° 01.

Que, con Memorando N° 559-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de agosto del 2020, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 para el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", siendo la ampliación de plazo por 93 días calendarios.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 para el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", siendo la ampliación de plazo por 93 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL